



REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID

MODELO  
GENERAL



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 14/02/2022

Hora: 11:10

Nº Anotación: 2022/8000290

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: MARÍA DEL MAR ESPINAR MESA-MOLES Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ASUNTO

Solicitamos registro de la proposición que se adjunta para el Pleno del próximo 22 de Febrero de 2022

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Proposición conjunta de PSOE y Más Madrid

4 ADJUNTOS DEL FORMULARIO

Nombre	Descripción
Proposición conjunta PSOE-MM 8M_firmadaMM.pdf	

5 FIRMANTE

En Madrid, a 14 de Febrero de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Impreso presentado por ESPINAR MESA-MOLES MARÍA DEL MAR con número de identificación

### 1 AUTOR/A

Concejal/a:

Grupo Político:

### 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano:

Fecha de la sesión:

Tipo de Sesión:

### 3 TIPO DE INICIATIVA

- |                                        |                                                    |                                        |                                             |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|                                        | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |                                        |                                             |
|                                        | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |                                        |                                             |
|                                        | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |                                        |                                             |

### 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La situación de desigualdad entre mujeres y hombres sigue siendo una brecha social que, en el Día Internacional de las Mujeres, tenemos que seguir poniendo de manifiesto.

La diferencia del salario anual entre un hombre y una mujer en España en 2021 ha sido de 4.915 euros; en promedio, podemos decir que las mujeres ganamos casi un 20% menos que los hombres en España.

La diferencia de complementos específicos entre los y las empleadas públicas del Ayuntamiento de Madrid también arroja un saldo positivo a favor de los hombres en relación con las mujeres.

Según una reciente investigación de ClosinGap y Fundación la Caixa, en el mercado laboral la temporalidad y la parcialidad son mayores para las mujeres que para los hombres (8,9 puntos porcentuales y 8.6 puntos porcentuales, respectivamente). Según el mismo estudio, reduciendo la brecha al ritmo que se viene haciendo desde 2015 (1,9%) y de continuar la tendencia, no terminaremos con la brecha salarial hasta 2043. Lo mismo ocurre en el Ayuntamiento de Madrid y en los organismos autónomos donde las categorías más feminizadas son las que arrojan una temporalidad y precariedad más altas.

Y en este contexto de desigualdad económica y laboral, tenemos que añadir el reparto profundamente desigual entre mujeres y hombres en las tareas de los cuidados.

Según datos recogidos en el European Institute for Gender Equality, el 93,5% de las mujeres con hijos o hijas dedica tiempo a diario a dichos cuidados, mientras que sólo lo hace el 65,2% de los hombres. Los usos del tiempo y el equilibrio con el entorno laboral es otro de los ámbitos donde la desigualdad es muy evidente; en 2020, los hombres representaron tan sólo el 6,1% de las reducciones de jornada para los cuidados de los y las descendientes y el 11,1% de las excedencias por cuidado de hijos e hijas u otros familiares dependientes. La tasa de riesgo de pobreza para la ciudad de Madrid es de un 23,0% que, segregada por sexos, es de 21,4% para los hombres y del 24,4% para las mujeres, según la encuesta de Condiciones de vida elaborada por el Ayuntamiento de Madrid. Vienen a confirmar la feminización de la pobreza como tendencia asentada en la capital de España.

Si hablamos de salud mental, la depresión afecta el doble a las mujeres que a los hombres (7,1% frente a 3,5%), y en los cuadros de depresión grave la diferencia es aún mayor: por cada caso grave en hombres, hay 3,5 en mujeres. En el caso de la ansiedad diagnosticada, los datos son muy similares, las mujeres con un tratamiento médico doblan al número de hombres que son tratados con la misma medicación.

Estas desigualdades, junto a otras, argumentan la necesaria conmemoración del Día Internacional de las mujeres año tras año. Se trata de una reivindicación de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres al

tiempo que celebramos los avances conquistados y la fuerza del movimiento feminista en todo el mundo.

Por todo lo anterior, proponemos:

1. Que el Ayuntamiento de Madrid restituya, de manera inminente, la Dirección General de Igualdad, refuerce el personal que tenía inicialmente asignado y la dote de recursos económicos para profundizar en las políticas de igualdad en la ciudad de Madrid.
2. Que el Ayuntamiento de Madrid complete la Red de Espacios de Igualdad promoviendo la creación de al menos uno de ellos en cada Distrito.
3. Que el Ayuntamiento de Madrid implemente Programas de fomento de la corresponsabilidad y campañas para terminar con la desigualdad en este ámbito.
4. Que el Ayuntamiento de Madrid amplíe los recursos para facilitar la conciliación de la vida personal y laboral de las mujeres, abriendo instalaciones y equipamientos municipales a estos efectos.
5. Que el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Agencia para el Empleo, amplíe los programas específicamente orientados a mujeres en búsqueda de empleo, facilite el emprendimiento femenino así como el acceso a sectores laborales masculinizados y la formación y orientación laboral y profesional.
6. Que el Ayuntamiento de Madrid se comprometa a implementar de manera efectiva la Estrategia de Transversalidad en todas las políticas públicas y en la ciudad de Madrid. Para ello, deberá comprometerse a aplicar las Directrices de transversalidad potenciando las Unidades de Igualdad de Género municipales y convocando de manera inmediata la Comisión de Transversalidad de Género.

#### 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

#### 6 FIRMANTE

En Madrid , a 14 de Febrero de 2022

Cargo: Concejala GM Socialista

Fdo.: Emilia Martínez Garrido

Cargo: Portavoz GM Socialista

Fdo.: María del Mar Espinar Mesa-Moles

Cargo: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Cargo: Concejala GM Más Madrid

Fdo.: Carolina Pulido Castro

Cargo: Portavoz GM Más Madrid

Fdo.: Rita Maestre Fernández

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).